

correlato de la naturaleza física. La misma capacidad de conocer coloca al hombre en un orden superior al de lo material (Pascal). La presencia en el espíritu humano de una luz independiente de la experiencia, que es su condición a la vez que la trasciende, será mejor desarrollada en la filosofía italiana posterior. Sujetar el pensamiento a la explicación de lo sensible conduce también al idealismo hegeliano, negador de la trascendencia de la persona humana.

El libro satisface como una visión de conjunto de la obra viquiana desde un determinado punto de vista. Pone distancia respecto de las interpretaciones erróneas de Vico (idealistas, positivistas...). La lectura sin embargo es un tanto entorpecida por la abundancia de citas y referencias, muchas veces repetidas.

Juan Francisco Franck

ANA MARTA GONZÁLEZ, *Moral, razón y naturaleza. Una investigación sobre Tomás de Aquino*. EUNSA. Pamplona 1998. 552 páginas.

Hace un poco reseñamos, en estas mismas páginas, el primer libro de Ana Marta González, referido a un tema central en la filosofía práctica de Robert Spaemann: el de la sinergia entre las nociones de naturaleza y de dignidad humanas. Este su segundo libro, que contiene su tesis doctoral en filosofía, marca un progreso notable respecto del primero: en efecto, aquí quien habla no es fundamentalmente el autor estudiado, sino que aparecen en primer plano las interpretaciones de la autora, los desarrollos argumentativos que presenta son más personales y las conclusiones revisten una mayor dosis de creatividad. Podemos decir, por lo tanto, que este libro que comentamos revela un importante paso adelante en la madurez intelectual de Ana Marta González. Por otra parte, el tema abordado: el de los roles respectivos de la razón humana y de la naturaleza en la elaboración de los principios de la moral en el marco de la ética de Tomás de Aquino, es el más importante y debatido en la metaética tomista contemporánea; cada año aparecen numerosos libros, sobre todo en el ámbito cultural anglosajón, en los que se presentan diversas interpretaciones de esta problemática; entre los más recientes, cabe enumerar: *Aquinas's Theory of Natural Law*, de Anthony Lisska y *Aquinas. Moral, Political and Legal Theory*, de John Finnis, ambos publicados por Oxford University Press.

La autora comienza el tratamiento del tema con una serie de consideraciones acerca de la noción de naturaleza en el pensamiento del Aquinate, analizando con fineza y precisión la plurisignificación de ese término en el pensamiento tomista y diferenciándolo de la concepción moderna de «naturaleza», que desemboca en la escisión entre realidad y moralidad formulada canónicamente por Hume, y que culmina en el remanido argumento que G. E. Moore llamó de la «falacia naturalista». En estos últimos casos se parte de una noción cerradamente simplista de la naturaleza, que la considera como una instancia meramente físico-empírica y, por lo tanto, completamente extraña al ámbito de la moralidad. La autora pone de relieve y explicita en detalle la enorme riqueza significativa del término «naturaleza» en el pensamiento del Aquinate, así como la que corresponde a locuciones vecinas, tales como *contra naturam* y *supra naturam*.

En el capítulo segundo, Ana Marta González desarrolla la noción tomista de ley natural, con especial referencia a su primer principio autoevidente (*per se notum*) y al papel que juegan en su aprehensión las inclinaciones humanas naturales. En este punto, la autora analiza la opinión de Germain Grisez y John Finnis, en el sentido de que el primer prin-

cipio práctico sería «pre-moral» y sin vinculación constitutiva con la noción de naturaleza humana. Ana Marta González muestra en este punto que la alternativa «razón práctica-naturaleza», que es el centro de la polémica entre los seguidores de la *New Natural Law School* y sus oponentes de Washington y Notre Dame: McInerney, Hittinger, Veatch et alii, debe rechazarse, y escribe que «la aproximación a la moral desde la noción de bien, y la explicitación de la racionalidad intrínseca a tal noción, comporta en sí misma una velada referencia a la naturaleza, ya que la naturaleza que es norma es la naturaleza-principio, es decir, la naturaleza teleológica, que obra por fines, es decir, por bienes» (pp. 143-144). Pero a pesar de esta afirmación, la autora efectúa algunas críticas a la posición de Grisez-Finnis, denunciando el carácter excesivamente polémico de sus obras y su deficiente comprensión de la doctrina tomista de las inclinaciones naturales, que los lleva a sostener el carácter «pre-moral» de los primeros principios prácticos y de los bienes que son su contenido.

En el capítulo tercero, González estudia la habilitación de la razón para el bien práctico, comenzando con un fino y minucioso análisis de la sentencia aristotélica *natura ad unum, ratio ad opposita*, análisis en el que se deja ver la influencia innegable de las enseñanzas de Fernando Inciarte. Estudia también en ese capítulo la noción de «síndéresis», criticando acertadamente la afirmación de Grisez en el sentido de que el primer principio práctico, conocido gracias a la síndéresis, comprendería también a los principios prácticos falsos; la autora evidencia que, en el caso de los juicios prácticos falsos, de lo que se trata no es de una aplicación incorrecta de ese principio, sino más bien de su no aplicación al juicio erróneo. Realiza después un prolijo análisis de la noción de *prudencia* y de su función en la ética tomista, para completar el capítulo con una serie de consideraciones acerca de la verdad práctica en el pensamiento del Aquinate.

En este último punto, González sigue fielmente la interpretación efectuada por Inciarte, en el sentido de que la verdad práctica no tendría su lugar propio en el juicio sino en la acción humana. Tengo para mí que esta interpretación es errada por muchas razones, de las que enumeraré sólo algunas por respeto a la brevedad que debe tener una reseña: i) porque la verdad se predica del conocimiento y este último no se confunde con la acción humana moral; no puede sostenerse, en efecto, que la acción humana moral sea un conocimiento; ii) Tomás de Aquino repite hasta el cansancio y de modo genérico que la verdad se da en el juicio, sin hacer distinción alguna entre la verdad especulativa y la verdad práctica (entre otros lugares, *De veritate* q. 1 a. 2, donde el Aquinate escribe: «Verum et falsum sunt in mente»); iii) la conclusión de las proposiciones-premisas prácticas que conforman el razonamiento práctico, no puede ser sino otra proposición, ya que el efecto no puede ser de naturaleza diversa a la de las causas; iv) en rigor, las acciones humanas son, desde el punto de vista práctico, buenas o malas; sólo de un modo analógico puede decirse de una acción humana buena que ella es verdadera, en cuanto su forma es idéntica a la del último juicio práctico verdadero; y v) la verdad práctica se predica no sólo en el nivel prudencial, sino también en el nivel de las normas morales, que pueden ser verdaderas o falsas, y de los principios, que también pueden ser verdaderos o falsos, y es bien claro que no puede decirse de las normas y de los principios que sean actos humanos morales. Todo esto sea dicho con el mayor aprecio intelectual, tanto para Fernando Inciarte como para la autora del libro que reseñamos.

El capítulo cuarto se refiere a los roles respectivos de la naturaleza y de la razón en la elaboración de las normas morales, estudiando el sentido de la expresión *ars imitatur naturam*, sentido que la autora ilustra muy apropiadamente con los ejemplos, de sentido contrario, de la adopción legal y de la fecundación artificial. Aborda luego la interpretación

tomista de la doctrina aristotélica de la división de lo justo político en natural y legal, aclarando el sentido de la locución «justo político» en la *Sententia Libri Ethicorum*, así como de la mutabilidad e «historicidad» del derecho natural, ilustrando esto último con los ejemplos de la propiedad y la servidumbre. Al explicar esto, la autora sostiene que la expresión tomista *quasi indemonstrabilia*, aplicada a los primeros principios prácticos, significaría que, para Tomás de Aquino, «los principios prácticos no son tan principiales como los especulativos» (p. 307). No estoy de acuerdo en esto con Ana Marta González, ya que considero que los primeros principios prácticos son, en el orden práctico, tan primeros como los primeros en el orden especulativo; en efecto, ambos se derivan directamente de la noción de ente, razón por la cual no parece que pueda haber entre ellos prioridad o posterioridad.

Finalmente, en el quinto y último capítulo, la autora estudia la doctrina tomista acerca de la maldad de los actos humanos, analizando y sistematizando acertadamente la cuestión de las fuentes de la moralidad y deteniéndose especialmente en la crítica de las interpretaciones proporcionalistas de la ética tomista y en la doctrina de los actos intrínsecamente malos, o «absolutos morales», que caracterizan de un modo fundamental a la ética de Tomás de Aquino. La autora introduce estos últimos temas con una comparación —que en mi opinión debía haber ocupado el lugar de una conclusión que resulta ausente— entre las ética ilustradas y la ética tomista; allí centra su argumentación en un párrafo del libro X de la *Ética Nicomaquea*, en el que el Estagirita resume las tres causas a las que habitualmente atribuyen los hombres el «llegar a ser buenos»: la naturaleza, el hábito o virtud y la razón. Ana Marta González sostiene que la tarea de articular estos tres pilares de un modo equilibrado ha sido el principal mérito de la filosofía moral de inspiración clásica. Por el contrario, afirma la autora, la ética moderno-ilustrada se centra exclusivamente sobre la norma de la razón, habiendo dejado de lado tanto a la virtud como a la naturaleza y rompiendo el delicado equilibrio que caracterizaba a la moral de matriz aristotélica. En efecto, la ética ilustrada rompió con las tres fuentes clásicas de la objetividad moral: la tradición, la naturaleza y la Revelación, y toda la historia de la filosofía moral post-ilustrada puede resumirse como el desarrollo de una serie de intentos —siempre frustrados— por reencontrarla; estos intentos, centrados sea en el diálogo, el consenso, el procedimiento constructivo o la aceptabilidad por un auditorio universal, no han logrado superar la mera transubjetividad y no han sido capaces de otorgar a la ética la fuerza justificatoria y el equilibrio que caracterizaron a la ética de Tomás de Aquino. El libro de Ana Marta González concluye con una serie de índices: de nombres, de materias, de textos y bibliográfico, que otorgan solidez a la obra y resultan especialmente útiles al momento de la consulta.

El balance general de la obra no puede ser sino altamente positivo: el libro tiene solidez, envergadura y fuerza argumentativa; además, se centra en los temas más debatidos de la ética tomista y los analiza recurriendo a los autores más importantes; la autora conoce toda la bibliografía relevante y la utiliza con buen criterio; sus argumentaciones resultan, en general, convincentes y bien estructuradas. Se trata, por lo tanto, de una contribución de real importancia al desarrollo de la ética tomista, que contribuye positivamente al esclarecimiento de sus debates y al perfeccionamiento de sus principales doctrinas. Y la autora se constituye, luego de este libro, en una referencia importante en el complejo horizonte de la ética contemporánea. Por último, como si todo lo anterior fuera poco, el libro está muy bien impreso y tiene pocas erratas, lo que resulta especialmente importante en estos tiempos poco artesanales y de premuras editoriales.